

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5223 CONFORAMA ESPAÑA, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal de Accionistas de "Conforama España, Sociedad Anónima", celebrada en El Prat de Llobregat (Barcelona) el día 5 de octubre de 2011, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la Sociedad en los anteriores ejercicios.

La reducción se realiza mediante la disminución en 6,53 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital era, tras el aumento de capital acordado en el mismo acto, de 1.644.861, el importe total de la citada reducción asciende a 10.740.942,33 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 28.883.759,16 euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 17,56 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la finalidad de compensar el desequilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Barcelona, 8 de marzo de 2012.- El Secretario no miembro del Consejo de Administración, D.^a Elena Úbeda Hernández.

ID: A120015472-1